

ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE VIVEN EN SITUACIONES DE CONFLICTO Y VIOLENCIA EN COLOMBIA

Autor/es: ÁVILA, William.

Dirección electrónica: wavila@uniandino.com.co

Institución de procedencia: Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Eje temático: Educación inclusiva ante situaciones de conflicto y violencia.

Campo metodológico: Investigación.

Palabras clave: conflicto, violencia, marginalidad, exclusión social, educación inclusiva, maltrato, vulnerabilidad, riesgos sociales, dificultades sociales.

Resumen

La presente investigación busca realizar un análisis de la situación del conflicto y violencia en Colombia en los últimos veinte años, producidos por una parte, problemas ideológicos, religiosos o económicos; y por otro lado, el abuso de poder y la coacción o al uso de las armas, que han ocasionado las masacres extremas, abandono de las tierras, desplazamiento forzoso, mutilaciones, violaciones, etc.

La motivación principal para realizar este escrito, se basa en la importancia de la marginalidad y exclusión social que toleran los niños y los jóvenes a razón de los conflictos y violencias que Colombia ha tenido que sobrellevar, y que ponen en condiciones de vulnerabilidad social, llegando a tal punto, a verse obligados a la pobreza extrema, al trabajo inhumano y la exclusión a la educación.

El impulso vital del trabajo, apunta en atender las principales carencias de aprendizaje para una educación inclusiva hacia los actores marginales, tales como, la diversidad de sus rasgos culturales originales, los diversos procesos de desarrollo étnico-cultural propio, y los distintos grupos culturales que tienen que compartir con grupos culturales dominantes.

El estudio examina los diferentes enfoques de asimilacionismo, segregacionismo e integracionismo, asumiendo la situación multiproblemática de maltrato, riesgos sociales, vulnerabilidad y dificultades sociales, a fin de construir una caja de herramientas, que puedan contribuir a la implementación de esa educación inclusiva que ha permitido abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de una mayor participación en el aprendizaje, en las

actividades culturales y comunitarias, sin la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

1. Introducción

Hoy en día se habla sobre el universalismo primordial de la educación básica, con miras a reconstruir un horizonte de políticas de Estado de acuerdo con unos principios esenciales que lo caracterizan, especialmente hacia los niños y los jóvenes desplazados por el conflicto armado y las políticas públicas para la atención, protección y garantías al acceso al sistema de educación.

Esta investigación giró en torno a la realidad colombiana en seis décadas de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que está estrechamente ligada a las condiciones sociopolíticas, al uso de prácticas violentas para plantear inconformidades o solicitar mejores condiciones, a la realidad de pobreza de sus habitantes en función de su situación socioeconómica y de la falta de equilibrio entre oferta y demanda de servicios sociales, a la pérdida de legitimidad del Estado y a la desmotivación y desinterés por la participación democrática y ciudadana.

El creciente número de desplazados que llegan a las ciudades capitales, especialmente a Bogotá, en precarias condiciones de vida y con el deseo de encontrar nuevas oportunidades, dio origen a este estudio, con el que se busca evidenciar la situación actual de los niños y jóvenes y si reciben o no, del Estado, ayudas económicas y apoyo educativo.

El objetivo general de la investigación está en determinar cómo ha venido impactando el conflicto armado a los desplazados que han llegado a las ciudades. Para tales efectos, se propusieron como objetivos específicos los siguientes: caracterizar la situación de los desplazados a las ciudades capitales, levantar un bosquejo actual sobre la política social frente a los desplazados y resaltar el proceso de orientación de los niños y jóvenes desplazados frente a las oportunidades sociales, económicas y educativas.

Con estos objetivos, el trabajo implicó una revisión de la política de atención, protección y garantías a la niñez desplazada por el conflicto armado, con relación a la verdadera situación de cumplimiento de la política de atención a dicha población.

Para el acercamiento previo a la realidad de la población juvenil desplazada, se recurrió a la revisión de documentos existentes y disponibles sobre dicha población, así como su situación en los sitios actuales de ubicación.

2. Referentes teórico- conceptuales

En cuanto a las circunstancias teóricas, se ha visto que en los últimos años se ha publicado una cantidad de estudios importantes sobre las relaciones de conflicto, desplazamiento y oportunidades de estudio para los niños y los jóvenes que llegan a las ciudades capitales por motivos de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Una primera característica de los estudios que relacionan conflicto, desplazamiento y oportunidades de estudio para los niños y jóvenes tiene que ver con el común acuerdo de que se trata de una relación compleja, con unos rasgos básicos: el conflicto tiende a afectar desproporcionalmente a los desplazados y también las oportunidades de estudio para esta población; el desplazamiento, a su vez, alimenta el conflicto en la medida en que las menores oportunidades los llevan a asumir conductas de mayores riesgos sociales y económicos; las oportunidades de estudio son circunstancias originadas en el sentido de que las instituciones tienen menos capacidad para resolver el panorama de los niños y jóvenes con problemas psicosociales, a quienes les han destruido su tejido social y roto sus lazos afectivos con su entorno espacial.

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), en un informe sobre desplazamiento forzado y derechos de la infancia en el año 2000, mostró que, entre 1985 y 1999, en Colombia fueron desplazados por la fuerza alrededor de 392.000 hogares, que integraban una población aproximada de 1.900.000 personas, de las cuales 1.100.000 correspondía a menores de edad (Codhes, 2000); en cambio, en el año 2007, según el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), de Acción Social, fueron desplazados 11.499 niños menores de 6 años, de un total de 2.119.079 personas desplazadas, lo que equivale al 5,3% del total (Ministerio de Educación Nacional, 2011). Para el año 2013, el número de desplazados se redujo a un 31 %, aproximadamente 142.000 personas, según lo indica la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del Gobierno nacional (*El País*, 2014). Esto, posiblemente, se debe a los diálogos de paz entre los negociadores del Gobierno y los jefes de las Farc en la Habana, Cuba, y, quizás, a la participación de las víctimas en la mesa de conversaciones, que se comenzará a tratar desde el 11 de agosto de 2014 (Noticias RCN, 2014).

En los últimos cinco años, el desplazamiento forzado se ha incrementado y expandido por todo el territorio nacional. Miles de niños y jóvenes son arrastrados por esta corriente migratoria sin posibilidad de decidir, presionados por el conflicto armado y en una dramática carrera por la sobrevivencia, cuyos costos físicos, psicológicos y sociales son inimaginables.

Asimismo, Codhes expuso, en el informe arriba citado, que los menores cada vez más mueren deliberada o accidentalmente por acción de los grupos armados ilegales; muchos son secuestrados y desaparecidos y, además, son víctimas de las minas antipersonales o son sometidos a maltratos y torturas físicas y psicológicas en las zonas de conflicto.

Debe destacarse que, según este informe, en las ciudades capitales, los menores desplazados también tienen que convivir con diversas expresiones de violencia, como las pandillas juveniles, milicias urbanas y otros grupos que imponen normas y códigos que limitan sus derechos y prolongan los escenarios de amenazas, miedos y muerte que caracterizan a las zonas de expulsión. A ello se suma la lucha por un espacio físico para su asentamiento, básicamente tugurios o casas de inquilinatos, en donde se compite con otros sectores de la población por tener acceso a servicios públicos esenciales (energía, acueducto, etc.) y, con mayor dificultad, acceder a los derechos fundamentales: alimentación, educación, salud y recreación.

En el caso del derecho a la educación de niños y jóvenes en situación de desplazamiento, en el año 1999, se evidenció que aproximadamente 24.000 menores de edad no ingresaron a la escuela por dificultades económicas o por falta de cupos escolares, de útiles y uniformes y también por problemas psicológicos y de estigmatización. Tan solo lograron ingresar al ciclo escolar 7.000 menores, aproximadamente, de los cuales es muy probable que muchos de ellos no hubieran culminado sus estudios, porque son obligados a ejercer tareas como el cuidado de sus hermanos más pequeños, ya que sus padres y adultos buscan trabajo o se ocupan en actividades informales.

Otro punto que debe considerarse es la existencia de un conjunto importante de trabajos en los que se hace un análisis macro de la educación inclusiva para los menores desplazados por la violencia armada. Uno de ellos es el informe "Educación y sociedad: los retos de la educación inclusiva", de Colombia Humanitaria, entidad adscrita a la Presidencia de la República de Colombia. Allí se

indica que la educación inclusiva pretende cobijar todo el sistema educativo, en búsqueda de la calidad educativa para todas las personas. La inclusión educativa es una tendencia basada en el enfoque de derechos que promueve el derecho a la educación de todos, independientemente de la condición o de la situación que viven los niños y jóvenes. Además, busca estimular a las instituciones educativas para que eliminen las barreras y las formas de discriminación que hacen imposible el acceso de los menores al sistema escolar (Colombia Humanitaria, 2014).

Afirma esta entidad que la educación inclusiva parte de reconocer que la sociedad colombiana es plural y que la exclusión y la discriminación son realidades presentes en nuestra educación. La educación inclusiva invita a hacer una ruptura con la exclusión de los otros por su raza, religión, sexo, cultura, desplazamiento, etc.

Vale la pena decir que, para muchos, aceptar la diversidad es doloroso y la resistencia se da tanto individual como socialmente, porque aceptar la necesidad de la inclusión en la educación convoca a aceptar también la inclusión en la sociedad, a reconocer la diversidad como condición inherente al ser humano y a tener la certeza de que la garantía de los derechos de las personas no depende de autoridad o persona que se muestra completamente intolerante respecto a las diferencias y considera que la sociedad colombiana es homogénea.

En relación con la situación actual en el país frente a la niñez desplazada, el desarrollo de políticas claras, precisas y pertinentes, para atender las diferentes poblaciones afectadas, ha sido uno de los retos en el tema de desplazamiento, desde que esta problemática empezó a proliferar; no obstante, no se ha desarrollado un consistente marco institucional ni tampoco una buena estrategia integral educativa. Más bien, se ha avanzado en políticas transformadoras del esquema de atención basada en el principio de la atención prioritaria de salud, educación y ayudas económicas para la población desplazada.

Desde 2009, se cuenta con una estrategia de prevención de reclutamiento de niños y jóvenes, cuyos ejes centrales tienen como objeto fomentar el fortalecimiento de los entornos protectores y generar capacidades en los municipios priorizados por la Alta Consejería Presidencial para los Reintegrados (ACR) en relación con el reclutamiento de esta población. Asimismo, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, en el documento Conpes 3673 de 2010, señala que existen planes, programas e iniciativas gubernamentales para prevenir el reclutamiento; además, se creó un grupo para coordinar lo relativo a esta temática e

incorporarla en las acciones de trabajo, como las comunidades receptoras de personas desmovilizadas.

En el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019, se ha venido complementando y desarrollando un documento que permite identificar las acciones y las responsabilidades del Estado en dicho tema, con las premisas de alcanzar una sociedad más equitativa e incluyente y con oportunidades para esta población, según las siguientes políticas: i) todos vivos, ii) ninguno sin familia, iii) todos saludables, iv) ninguno desnutrido o con hambre, v) todos con educación de calidad y no discriminante, vi) todos jugando, vii) todos capaces de manejar los afectos y las emociones, viii) todos registrados, ix) ninguno maltratado o abusado, x) todos en la vida de la comunidad, xi) ninguno en una actividad perjudicial o violenta, xii) los adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales.

Por lo que se refiere al Ministerio de Educación Nacional (MEN), en este sentido les ha dado cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y al Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional, para implementar el programa Mis Derechos Primero, que puede considerarse como una ruta de acción coordinada de las organizaciones y autoridades frente a la problemática del conflicto armado y sus víctimas en los diferentes departamentos y municipios. Mediante este programa, garantiza el ejercicio para la protección integral de los niños y jóvenes en situaciones de desplazamiento con el goce efectivo de sus derechos.

Por lo anterior, se han venido adelantando las siguientes estrategias para la prevención del reclutamiento forzado de los niños y jóvenes por los grupos armados ilegales: i) formación de maestros y directivos para la atención diferencial y pertinente a la población en contextos de violencia o situaciones de desplazamiento; ii) asesoría y acompañamiento a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en la implementación de programas que desarrollen competencias ciudadanas y transformen prácticas pedagógicas en las instituciones educativas, con el fin de fortalecer una institución educativa incluyente y protectora, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas, tales como competencias en comunicación lingüística, matemáticas, interacción con el mundo físico, social y ciudadana, aprender a aprender, cultural y artística, tecnológica y autonomía e iniciativa personal; iii) fortalecimiento de las entidades territoriales certificadas en la capacidad de gestión y acompañamiento a las instituciones

educativas en la implementación y sostenibilidad de los programas transversales y iv) evaluación e implementación de modelos flexibles, que respondan a las características y necesidades de la población en situación de desplazamiento (Ministerio de Educación Nacional, 2011).

Como justificación del trabajo, cabe señalar que, en la Constitución política de 1991, se reconoce a Colombia como un país multicultural y pluriétnico. En este sentido, el Gobierno nacional ha trazado políticas para la atención prioritaria de salud, ayudas económicas y especialmente educativas, las cuales han sido objeto de discriminación y exclusión del sistema educativo, razón por la cual el Ministerio de Educación Nacional ha venido trabajando sobre esta problemática.

Situación de desplazamiento

Después de más de veinte años de desplazamiento forzoso, este se ha convertido en un delito, el de más espectro en el conflicto armado, pues ha perjudicado mínimo al 10 % de la población infantil colombiana. Desde 1996, el Gobierno colombiano ha contabilizado más de 4,7 millones de desplazados, mientras que la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) dice que son un millón más. Además, hay más de 400.000 refugiados colombianos en otros países, de los cuales 123.000, aproximadamente, han sido reconocidos. Hay que señalar que el Consejo Noruego para los Refugiados puso a Colombia, en números absolutos, como el primer país del mundo en desplazamiento interno, durante 2012 (Equipo Periodístico, 2013).



En el informe presentado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sobre el desplazamiento forzoso en Colombia, en junio de 2013, se hace un análisis de esta situación en cinco grandes períodos:

El primer período comprende desde 1996 a 1998, donde se registra, en las cinco regiones naturales (con excepción de la insular), el mayor número de personas afectadas por hechos victimizantes debido a los ataques letales de las Farc en contra de las fuerza pública. Por otra parte, la incursión del paramilitarismo, que condujo a la formación de las Autodefensas Unidas de Colombia. El segundo período está dado entre 1999 y 2002, donde se muestran personas afectadas por hechos victimizantes producidos durante la expansión de los paramilitares, especialmente en las regiones naturales Caribe, Pacífico, Orinoquía y Amazónica. Allí se generó el escenario de los cultivos ilícitos y se agudizó la violencia, lo que produjo el desplazamiento debido al avance de grupos paramilitares y la confrontación entre el Estado y las guerrillas. En cuanto al tercer período, que comprende entre el 2003 y el 2006, se dio la desmovilización de los grupos paramilitares y, por otro lado, se crearon estructuras que desde entonces se tipifican como bandas criminales emergentes Bacrim (2014), que han integrado grupos delictivos como Los Urabeños, Las Águilas Negras, Los Paisas, Los Rastrojos, La Oficina de Envigado, Rondas Campesinas Populares, Ejercito Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (Erpac), Los Machos, Renacer, Autodefensas

Gaitanistas de Colombia y Nueva Generación, entre otros. Estas organizaciones se encuentran dispersas a lo largo y ancho del territorio colombiano (Caracol, 2009, *El País*, 2012). El tercer período se asigna entre 2007 y 2010, cuando la confrontación armada fragmentada incidió en las dinámicas del desplazamiento, especialmente en los territorios donde se generaba el tráfico de estupefacientes y la explotación minera ilegal, sobre todo en las regiones naturales del Pacífico, Amazonía, Orinoquía y, en menor medida, Caribe. Finalmente está el período comprendido entre 2010 y 2012, con la entrada en vigencia de la Ley 1448, por la cual se dictaron medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado interno, en especial a quienes sufrieron desplazamiento forzoso por causa de la violencia armada interna (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2013: 32-35, 57). Con este documento se adoptaron medidas administrativas y judiciales de reparación, restitución y acceso y exención de todo tipo de costo académicos en los establecimientos educativos oficiales y contratados con instituciones privadas en los niveles de preescolar, básica y media (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011) para los hijos desplazados.

Se debe señalar que la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), mediante un informe de 2012, indica que la causa de los desplazamientos forzosos y la crisis humanitaria está asociada a la búsqueda del control político, económico y militar. Se dice que la vulneración de los derechos humanos, en relación con el desplazamiento forzoso, se hace cada vez más, aun cuando se disipan en el silencio del acostumbramiento social, en los anuncios de victorias de guerra e incluso en las expectativas y la atención suscitada por los procesos de construcción de paz que se emprendieron en la sociedad colombiana con los diálogos en La Habana, Cuba, entre el Gobierno de Colombia y las Farc, en octubre de 2012. El propósito es crear condiciones para que las Farc se incorpore a la vida política, mediante la creación de nuevos movimientos políticos opositores y cese toda actividad de violencia, conflicto armado contra la sociedad civil (*Diario las Américas*, 2014) y reclutamiento de niños en el conflicto armado.

Con respecto a la restitución de tierras y las medidas de reubicación frente al despojo, 2012 fue un año en el que continuó la persecución contra los líderes reclamantes de tierras; se evidenciaron amenazas, atentados y muertes y se generó inestabilidad y desconfianza.

A pesar de las proclamas de triunfos militares sobre las guerrillas y de las acciones de diálogo entre el Gobierno nacional y las Farc, el año 2012 marcó una intensificación de las acciones bélicas, que conllevaron una alta afectación sobre la sociedad civil, expresada, entre otros aspectos, en los altos niveles de desplazamiento que no solamente han producido inmensos costos humanos, sino también el empobrecimiento masivo de manera acelerada (Isaza, 2009).

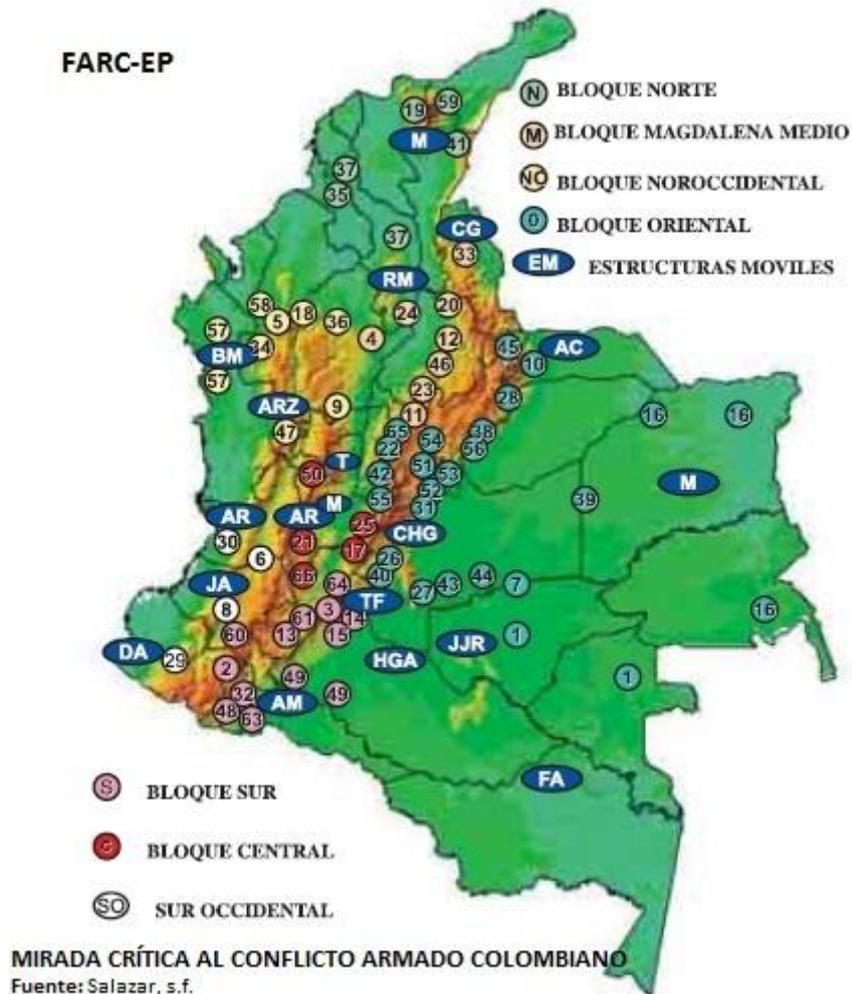
Los grupos subversivos existentes continúan ejerciendo una intensa actividad de amenazas, extorsiones y sometimiento de la población civil, al tiempo que intensifican su disputa por dominios territoriales con acciones de reconfiguración de sus poderes y de sus intereses económicos, de los que se destacan el tráfico de armas, el dominio del tráfico de sustancias psicoactivas y la explotación minera ilegal (Codhes, 2013: 7, 9, 10).

Realidad de los niños y jóvenes desplazados por el conflicto interno

Ya son más de sesenta años de conflicto armado que han dejado más de 4,7 millones de victimizados y de los cuales dos millones son niños y jóvenes, aproximadamente, quienes han visto, vivido y sufrido masacres, asesinatos selectivos, amenazas, miedos, zozobras, secuestros, extorsiones, reclutamientos, desplazamientos, abuso sexual y desapariciones forzosas. En el transcurrir del tiempo, estos jóvenes y niños han soportado el dolor por los recuerdos de cómo los grupos al margen de la ley, como guerrilla, paramilitares, bandas delincuenciales, milicias populares urbanas, narcotráfico y otros por el mismo estilo, han torturado especialmente a su núcleo familiar, amigos. También están aquellos que huyeron con las imágenes del terror en sus memorias y tuvieron que crecer con sus lamentaciones, porque las guerras se los habían arrebatado.

En conclusión, las secuelas que ha dejado la guerra son profundas; van desde un problema de identidad y desconfianza hasta conductas infractoras y predelictivas de niños y jóvenes.

FARC-EP



Acerca de los niños y jóvenes víctimas del desplazamiento por la guerra, viven en constante depresión y aislamiento; también presentan baja escolaridad por la exclusión que la sociedad les brinda. No tienen la posibilidad de reconstruir sus vidas como dignos seres humanos (Equipo Periodístico, 2014). Desde muy temprana edad, comienzan a acumular la experiencia del sufrimiento compartido, de la tierra abandonada, de la angustia urbana, del hambre que se vuelve costumbre, de culturas desconocidas, de nostalgias reprimidas, de los seres queridos ultimados, de recuerdos que vibran en silencio y del rechazo de la sociedad, que tienen que asumir con resignación.

Marginalidad y exclusión social de los niños y jóvenes por el conflicto armado

Los niños y jóvenes heredados por el conflicto armado interno, en estos últimos veinte años, han vivido el desplazamiento forzoso. Han llegado a las ciudades con un cúmulo de problemas psicosociales, familiares, económicos, de salud, de

educación, etc. Muchos de ellos no reportan condición de llegada debido al temor tras la huida. De este modo, ingresan a los colegios con sus miedos e inquietudes, que, en gran medida, son desconocidos para la población receptora (Guillard, 2014).

Se subraya el hecho de que tanto las deficiencias en asuntos de exigibilidad de sus derechos como las respuestas del Estado para el restablecimiento de las condiciones de los derechos de la vida, educación y desarrollo dejan ver que aún en el país no se ha hecho un tránsito real entre la lógica de oferta y demanda de servicios que logren considerar a estos niños y jóvenes como ciudadanos con derechos y no como desplazados.

Estos niños y jóvenes crecen en un ambiente de desplazamiento, donde se reducen sus posibilidades y garantías. Viven situaciones de desnutrición, deterioro de las condiciones físicas, desprotección y carencia para ejercer el derecho a la recreación; también son exiguas sus garantías para ejercer su derecho a la educación y son estigmatizados como desplazados (Bojacá y Castañeda, 2011: 70-71). Es fundamental saber interpretar la historia particular de cada desplazado, niño y joven: su lugar de origen, su contexto familiar, sus comportamientos, sus maneras de expresarse y las representaciones simbólicas y sociales de su propia historia.

El conflicto armado genera ruptura en los vínculos afectivos, pérdida de la confianza, miedos permanentes, angustia, rencores, duelos, cambios en el contexto de origen y en la identidad, así como las dificultades para que las familias construyan los ambientes de crianza y desarrollo que se requieren en ese momento de la vida.

Las familias desplazadas por el conflicto armado han penetrado en la estructura profunda de nuestra sociedad; se han instalado no solo en el ámbito de lo privado, también han trascendido a lo público. En el ámbito privado, se han promovido cambios culturales, reflejados en la flexibilización del trabajo para los jóvenes y familias desplazadas. En el ámbito público, se ha tratado de impulsar el desarrollo conjunto de políticas sectoriales y transversales para que el desplazado pueda tener oportunidades de avanzar hacia la corresponsabilidad social (OIT, PNUD y ONU Mujeres, 2012: 40-41) y educativa.

Los niños y jóvenes desplazados a las ciudades tienen que soportar un entorno totalmente desconocido, vivir en una habitación bastante pequeña, no pueden salir a la calle a jugar porque corren peligro, no pueden tener animales, les es imposible conservar sus hábitos alimentarios a los que estaban acostumbrados; además, viven

deben estar de primeros en las listas para cupos educativos, en el sistema de salud y en las ayudas económicas para vivienda, vestido y alimentación. Sin embargo, no todo es garantía, porque no todos los niños y jóvenes en situación de desplazados logran que en la práctica sean considerados como sujetos prioritarios. Algunos deben esperar meses o quizás años para obtener un cupo en una institución de educación y en el sistema de salud, y muchas veces no lo logran. Sus familias no cuentan con los recursos suficientes para alimentarlos de forma adecuada para su edad ni para vivir en un lugar con un ambiente sano y seguro que garantice el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades. Los que logran el acceso a los servicios, en muchas ocasiones, estos no tienen la calidad adecuada y menos los programas de atención diferencial que reconozcan su condición de víctimas y respondan de acuerdo con una historia y situación particular (Montoya, 2010: 15-21). Debe hacerse notar que la educación es un derecho humano, tal y como se reconoce en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La educación es el principal medio que permite a las personas de mayor vulnerabilidad económica y social salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. Hay que tener en cuenta que son numerosos los textos normativos que reconocen el derecho a la educación de todas las personas, incluidas las desplazadas. Algunos de los principales textos o marco jurídico, internacional y nacional, que consagran el derecho a la educación se recogen en el siguiente cuadro (Fundación Entreculturas, 2010: 44-46):



Hay que destacar, frente la complejidad de la situación de desplazamiento, la decisión que debe tomar la población para regresar o no a su lugar de origen, pues tiene que ver tanto con condiciones objetivas de acceso a una información veraz sobre el estado en el que se encuentran los bienes materiales de origen, la

seguridad y las garantías de protección y no repetición, como con la posibilidad de generar alternativas viables de vida a partir de la restructuración de las relaciones significativas de orden económico, social, político, educativo y cultural, que fueron afectadas por el impacto del desplazamiento forzoso.

La decisión de retornar o no se basa en los siguientes hechos: lugar donde se encuentra cada núcleo familiar; sus referentes simbólicos de pertenencia al sitio de origen donde fueron enterrados sus familiares; sus prácticas tradicionales de siembra, cosecha y pesca; dificultades socioeconómicas de supervivencia en las ciudades; inexistencia de mecanismos que hagan posible la superación de la impunidad de los hechos perpetrados y falta de programas de integración para la atención. Vale la pena decir que la decisión de retornar o no es una postura de dignidad y recuperación de propiedades o posesiones a fin de rescatar su calidad como seres humanos (Caicedo *et al.*, 2006: 21-41).

La educación inclusiva para los niños y jóvenes desplazados por la violencia armada

El Ministerio de Educación Nacional ha dictado unos lineamientos escolares para trabajar con población víctima del conflicto armado, pero se requiere de esfuerzos sostenidos y de mayor cobertura, como la formación de docentes, ya que en este ámbito poco o nada se sabe sobre cómo orientar a los niños y los jóvenes en situaciones de desplazamiento, lo cual implica concentrar mayores esfuerzos. En consecuencia, se abren tres ejes en común: en el primero, de carácter nacional, se hace referencia a los nuevos lineamientos de política pública para la formación de docentes en Colombia. Tiene que ver con temas relacionados con la duración y fortalecimiento de las prácticas, especialmente en el uso de las TIC, y conservación de su lengua nativa y tratamiento psicosocial para los niños y jóvenes desplazados, a fin de que en un futuro estos niños y jóvenes desplazados puedan retornar a sus lugares de origen una vez termine el conflicto interno armado. El segundo asunto tiene que ver con recortar la distancia que hay en la calidad educativa entre colegios públicos y privados, en cuanto a contenidos mínimos académicos relacionados con derechos humanos, equidad entre hombres y mujeres, tolerancia, paz y democracia. El tercer tema se centra en lo local, donde se debe incrementar la inversión estatal, enfocada en el mejoramiento de la infraestructura educativa: techos, redes eléctricas, baldosas, sanitarios, aulas de clase, bibliotecas, dotaciones tecnológicas,

intercambios académicos de docentes, más facilidades para mejorar la formación profesional e innovación y prácticas pedagógica para los docentes, etc., con el objetivo de asumir el compromiso de educar a los niños y jóvenes desplazados sin discriminación por su procedencia, raza, idioma, religión, opinión política o cualquier otro estatus (Guillard, 2014a).

El anterior panorama facilitará la construcción o transformación de la política institucional pública inclusiva, para lo cual se tomarán como presentes las particularidades de los niños desplazados por la violencia armada, con el fin de que puedan mejorar la confianza y participación, su referente para tener voz y ser aceptados por lo que son y así, de manera conjunta, aprender, desaprender y aprehender, en articulación con la realidad del contexto específico de cada territorio de su origen de nacimiento. Asimismo, se debe respetar la diversidad, donde los niños desplazados por el conflicto armado poseen la naturaleza de distintas procedencias económicas, culturales, lingüísticas y regionales, que conllevan a una protección especial, a fin de garantizarles una igualdad de oportunidades y, en efecto, asegurarles su permanencia y graduación. Igualmente, se debe admitir su interculturalidad, cuidando el intercambio y la retroalimentación, mediante la interacción entre los diferentes grupos culturales, con el propósito de potenciar las habilidades y destrezas construidas y responder de forma personalizada a las necesidades particulares. También se debe reconocer la multiplicidad y procedencia de los niños y jóvenes desplazados por la violencia armada, con el fin de que se adapten al sistema educativo para así ofrecerle a cada uno lo que realmente necesita.

Con las consideraciones anteriores, será posible cuantificar la respuesta de las instituciones educativas frente a las necesidades del medio donde se encuentran los niños y jóvenes desplazados, para su proceso formativo; y la valoración de los docentes, en cuanto desarrollo de investigación y proyección social que van de la mano con el aseguramiento de calidad, para seguir y verificar los avances de aprendizaje de los niños y jóvenes desplazados por el conflicto armado (Alcaldía de Medellín, 2012: 31-38; Suárez 2014: 79).

En conjunto, se podrá mejorar la calidad de la educación inclusiva, que hace que los esfuerzos institucionales se centren en el cumplimiento de metas y estándares para alcanzar la transformación integral en aspectos cognitivos, sociales y de la

personalidad de los niños y jóvenes desplazados por la violencia armada (Guillard, 2014a).

Con respecto a los colegios públicos, en muchos aparecen imágenes que hacen alusión al poco conocimiento, que no se aprende, que hay violencia, etc. Esto, posiblemente, es culpa de una generalización marcada: mayor tiempo real asignado a recreo, demoras importantes en la entrada a clase, aulas sin afiches, carteleras, trabajos, grafitis, etc., carpetas de docentes sin actividades, número elevado de niños que entran y salen de las aulas de clase para ir al baño, niveles de agresión dentro de las aulas, incumplimiento de sus trabajos o tareas, etc. (Bolton, 2013: 263-264). Por esta razón, se ha venido trabajando, especialmente en el Distrito Capital (Bogotá Humana), en una propuesta pedagógica a fin de que vayan cambiando imagen, ambiente, calidad, diseño sostenible, inversión, equipamiento, distintos contextos pedagógicos (bibliotecas, laboratorios, espacios deportivos, ambiente, aulas multiambientales, ambiente administrativo, servicios sanitarios, etc.), seguridad y señalizaciones, entre otros (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012), con el propósito de modernizar y de que el sistema educativo público sea competitivo, sin importar qué población sea receptora.

En cuanto a las políticas públicas, se trata de un proceso social donde se ejecutan acciones de gobierno o de Estado, dirigidas a solucionar un problema de carácter social, político, económico, educativo y cultural, con el fin de obtener el bienestar de los niños y jóvenes desplazados por la violencia, a quienes les han sido vulnerados, en forma considerable, sus derechos humanos. Esta máxima es prevista por la Constitución política de 1991: "...Colombia es un estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respecto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés común general..." (Corporación Nuevo Arco Iris, 2010: 62-67).

Hay que señalar que la Constitución 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establecen la política educativa en función del ideal de ciudadano. Uno de los principales nutrientes de la espiral de los niños y jóvenes desplazados por la violencia que han dejado la guerra en nuestro país ha sido la falta de oportunidades para acceder a la educación. Se calcula que un 20 % de niños y jóvenes no logra entrar al sistema educativo. El problema radica en que dicho sistema educativo está configurado para atacar la desigualdad y no la diversidad. La confusión de ambos conceptos, a menudo, lleva a pensar estrategias donde el respeto a la diversidad y a

la personalización de los enfoques solo se concibe como válido para las acciones dirigidas a las capas medias y altas de la sociedad, mientras que para los desplazados por la violencia se sigue actuando con estrategias masivas, al suponer que en estos no existen diversidad ni pluralismo.

En el contexto de una sociedad liberal moderna, que aspira a entrar en la época de la información y el conocimiento, la educación constituye un sector donde la acción del Estado es no solo deseable, sino también imprescindible. En primer lugar, por razones de equidad social, hay que aprovechar las oportunidades de la cultura, la recreación y el quehacer político. En segundo lugar, que los recursos invertidos en educación, especialmente para los niños y jóvenes desplazados por la violencia de la guerra, también sirvan para asegurar a mediano y largo plazo el desarrollo humano como producto de un crecimiento más equitativo e inclusivo en la sociedad a fin de llevar una vida digna. Desde esta óptica, la educación es un elemento esencial del desarrollo humano y constituye la esperanza y el ingreso a la sociedad (Velosa y Junca, 2004: 44-49). En tercer lugar, por una rápida adaptación de las costumbres y prácticas escolares, para que los niños y jóvenes se interesen por la vida escolar; eso sí, con el apoyo de sus progenitores. En cuarto lugar, la educación no es optativa ni una decisión de padres o responsables, es un derecho de los sujetos y un deber del Estado. En quinto lugar, las políticas públicas del Estado deberán desarrollar estrategias para que el acceso sea gratuito (Fundación Entreculturas, 2010: 47).

Atender las necesidades de aprendizaje para los niños y jóvenes desplazados por la violencia armada

En el contexto de los niños y jóvenes desplazados por la violencia, el proceso educativo debe estar inserto en una dinámica que parta de la realidad, posibilite un proceso de concientización y transformación del nuevo entorno y propicie el cambio de una enseñanza-aprendizaje de contenidos socialmente significativos y de empoderamiento de los sujetos desplazados para que participen activamente en el proceso de socialización y adaptación del entorno (Bolton, 2013: 123-126).

Se debe tener presente que el proceso educativo debe estar insertado en la parte de la realidad que viven nuestros niños y jóvenes a causa del desplazamiento forzoso por la guerra interna que ha padecido Colombia durante más de seis décadas. Ellos, sus sentimientos y sus emociones, se ven profundamente afectados. Es necesario

incluirlos en un programa de apoyo psicosocial para que se reconozca la importancia de ser escuchados y puedan expresar sus sentimientos, con el propósito de ir fortaleciendo su confianza en sí mismos, mejorar sus aptitudes de comunicación y, lo que es aún más importante, demostrar que sus opiniones son respetadas; también que se reconozca su aporte a la sociedad. Asimismo, es importante vincular, lo más pronto posible, a los padres o a las personas que cuidan a los niños y jóvenes. Igualmente, se debe velar por que todas las actividades sean culturalmente apropiadas (Cicr, 2011: 19-20).

Con respecto a la inserción en el proceso de concientización y transformación del nuevo entorno, es pertinente que los niños y jóvenes estén involucrados en grupos juveniles para que hagan vida social, mediante el deporte, la danza, la música y el teatro; que puedan transmitir mensajes en pro de una coexistencia pacífica y armónica entre sus pares y otros miembros de la comunidad. No hay que descuidar a sus progenitores; a ellos también se les debe invitar a participar en actividades recreativas, con el fin de ayudarles a mejorar o reconstruir la relación con sus hijos. Esto coadyuvará a la reinserción en la escuela, el hogar y, por su puesto, el entorno donde viven.

El cambio de una enseñanza-aprendizaje de contenidos socialmente significativos ayudará a construir un futuro más prometedor para esos niños y jóvenes. Las nuevas competencias adquiridas no solo pueden servir para obtener ingresos, también ayudarán a fortalecer la autoestima de esta población. Estas actividades les ofrecerán una oportunidad de interacción con otros niños y jóvenes, situación que es muy importante para su recuperación y reinserción. Para los jóvenes, las actividades generadoras de ingresos, que siguen a la formación profesional, deberán ser un elemento esencial en los programas de reinserción, como una oportunidad concreta de ganarse la vida; por ejemplo, iniciar un pequeño negocio. Las actividades generadoras de ingresos tienen una proyección más amplia que la de asegurar la supervivencia económica o mejorar las condiciones de vida de los jóvenes: les dan una oportunidad de desempeñar un papel productivo y valorado por la sociedad, lo que fomentará su aceptación.

En cuanto a la inserción y al empoderamiento de los sujetos desplazados para que participen activamente en el proceso de socialización y adaptación del entorno, es pertinente que exista un compromiso a largo plazo, con el apoyo de las competencias existentes en el país y forjando asociaciones con universidades, para

que se encarguen de los programas de reinserción, gestionen proyectos sociales o presten apoyo psicosocial. También pueden participar voluntarios que den formación y fortalezcan las capacidades para tratar niños traumatizados por la violencia vivida; es necesario involucrarlos en diversas campañas de vacunación, recolección de sangre, etc. Esta es una estrategia para que ellos se sientan que forman parte integrante de la vida de la sociedad y que se garanticen la continuidad y la eficacia del proceso de reinserción (Cicr, 2011: 13-16).

3. Aspectos metodológicos

Eliminación de barreras para que los niños y jóvenes desplazados por la violencia armada puedan acceder al sistema educativo

Lo más llamativo de la exclusión de barreras para esta población es darle un enfoque holístico y cierto grado de flexibilidad a los programas, con una proyección desde las bases hacia arriba; además de una formación apropiada para los voluntarios.

El enfoque holístico implica un alto grado de complejidad, ya que abarca todo el sistema con énfasis en la interdependencia de los diversos componentes de una situación determinada. El enfoque puede plantear grandes desafíos, ya que se requiere un amplio espectro de competencias; algunas de las cuales rebasan el mandato y la capacidad de las instituciones educativas. Sin embargo, esta diversidad de los desafíos y de las competencias requeridas para afrontarlos es, precisamente, lo que hace que estos proyectos sean particularmente interesantes. La conjugación del enfoque de participación social, con el de participación de la institución educativa, constituye una combinación acertada de prácticas, ya que abarca un número mayor de factores del entorno y responde de forma completa a las necesidades de los niños y jóvenes desplazados por el conflicto armado. Las prácticas van desde el respeto a los principios de los derechos fundamentales, la transformación de los factores estructurales que sustentan la persistencia generalizada de las desigualdades y la violencia, hasta garantizar un futuro sostenible en el cual los niños y jóvenes desplazados por la violencia podrán crecer de forma saludable, resistentes a su nuevo entorno, bien educados y sensibles a las diferentes culturas, entre otros aspectos (Naciones Unidas, 2012: 32-35).

En cuanto a la flexibilidad de los programas, es preciso involucrar aquellos que tengan una relación con el apoyo psicosocial, con tratamientos psicológicos y sociales, a fin de poder ayudarlos a enfrentar la situación de desplazados para mejorar su vida y que se adapten al avance de la situación y de las necesidades en distintos contextos (Defensoría del Pueblo, 2011: 76). Por esta razón, el Estado debe garantizar la disponibilidad educativa y completar su ciclo de educación básica de forma gratuita con opción de que ellos continúen su educación en los niveles siguientes, para que, más adelante, puedan retornar a sus lugares de origen, una vez el conflicto haya terminado. Además, el centro educativo debe ser accesible y que se encuentre a una distancia segura, donde ellos puedan ir caminando o en transporte público. Otra opción es disponer programas de educación a distancia, de tal forma que los niños y jóvenes desplazados no queden expuestos como objetivos militares: cualquier ataque hacia ellos se consideraría un crimen de guerra (Fundación Entreculturas, 2010: 47-48).

La proyección desde las bases hacia arriba encierra mecanismos de derivaciones eficaces en situaciones de desplazamiento por la violencia armada, en el cual se deberán poner los hechos en conocimiento de las autoridades superiores, para que los niños y jóvenes desplazados sean amparados y protegidos de las retaliaciones posteriores que puedan sufrir de los grupos armados ilegales, cuando tengan la oportunidad de retornar a su lugar de origen o reclamar sus tierras que les pertenecían y de las que fueron desalojados violentamente. Por otro lado, para ser registrados y así tengan posibilidades de acceder a los diferentes auxilios económicos y educativos que el Estado les brinda.

Con respecto a una formación apropiada de los voluntarios, estos también deben tener asesoramiento psicológico y social, pues no se sabe cómo reaccionarían ante las nuevas dificultades generacionales derivadas de los relatos de los nuevos niños y jóvenes desplazados por el conflicto armado. Por ello, es vital que se les brinde atención y apoyo especial a quienes son miembros voluntarios, para que ellos puedan vincular la teoría con la práctica y garantizar el seguimiento y una supervisión sostenible. Para dicha formación continua, es pertinente establecer estructuras y procedimientos que requieren tiempo y dinero (Cicr, 2011: 21-22).

4. Resultados esperados y/o alcanzados

A continuación enunciaré algunos considerandos que, según mi juicio, son importantes:

Aún existen grandes dificultades para que los esfuerzos que se realicen, fundamentados en las políticas de Estado, tengan impactos efectivos en la generalidad de la población desplazada. Entre las dificultades, se incluye, prioritariamente, la permanencia del conflicto armado interno, que ha limitado la capacidad de acción de las autoridades mientras se convierte en competencia para la asignación de recursos a los programas de atención básica a la población desplazada.

En relación con las salidas pacíficas al conflicto, esto implica un comportamiento ético, consciente, intencionado y responsable, que reconozca y resalte las posibles injusticias e inequidades y vigile que no existan injusticias, que las leyes se cumplan o se cambien, si no funcionan, y que se respeten los derechos fundamentales.

Otro punto está relacionado con los esfuerzos que el Ministerio de Educación Nacional ha adelantado por lograr una educación inclusiva, y que se contemple la transformación de los procesos de formación de docentes, con el propósito de cambiar la visión fragmentada y homogénea, con que estos se plantean y con la que desarrollan sus prácticas pedagógicas. Surge ahí la necesidad de producir una renovación en el sistema educativo que opte por una política de Estado que favorezca más a la niñez desplazada y que esté concebida como una oportunidad para el desarrollo psicosocial.

Es preciso que los centros educativos cambien para poder satisfacer las necesidades de desarrollo y bienestar de los niños y jóvenes desplazados por la violencia armada, con una administración más eficiente y ordenada y el fortalecimiento y la consolidación de un pensamiento pedagógico propio, que hace posibles el reflejo meditado sobre la realidad y una práctica o el estudio de la problemática de desplazamiento que produce el interés reflexivo. Vale la pena resaltar que dicho pensamiento pedagógico se caracteriza por usar el razonamiento profundo, las deducciones lógicas y las demostraciones argumentativas, así como los ejemplos o evidencias que han tenido los niños y los jóvenes para soportar y convivir con el conflicto armado.

La Federación Colombiana de Educadores (Fecode, 1984) puntualizó, en una de sus publicaciones, con respecto a los fundamentos y el propósito del movimiento

pedagógico, lo siguiente: "... surge como respuesta consciente, constructiva y creativa, de los educadores y de las clases populares, a las nuevas políticas educativas que tienen un fuerte acento en lo pedagógico y que pretenden determinar en absoluto detalle el qué y el cómo se enseña. Pero el movimiento pedagógico no es solo una respuesta a las políticas educativas, es la expresión de la conciencia del papel cultural y político de los educadores..." (Cuesta, 2010: 193-201).

En cuanto a la reforma educativa, se espera que en el segundo gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, el sistema educativo mejore en relación a la: cobertura de la educación y la inclusión de la población vulnerable; calidad de las instituciones en cuanto ciencia, tecnología, investigación a las realidades del país para aportar al desarrollo del país; educación pertinente para las regiones; articulación de la educación media con la superior; condiciones de bienestar de los docentes y alumnos; apropiación de la educación virtual; internacionalización del sistema educativo; modelos de inspección y vigilancia de la calidad y transparencia; y, sostenibilidad financiera de la instituciones públicas (Presidencia de la República, 2014). Vale la pena decir, que en el día de la posesión, como la continuación de su mandato presidencial, en su discurso, manifestó que se iba a comprometer, en invertir más en la educación para todos los niños y niñas, sin exclusión alguna, que en Defensa y Seguridad nacional (Vélez, 2014); espero que sea un hecho de lo expresado para estos cuatro años de su gobierno.

5. Bibliografía

- Acnur. (1966, 16 de diciembre). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014>.
- _____. (1997, 24 de julio). *Ley 387 de 1997*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1295>
- Alcaldía de Medellín. (2012, agosto). *Hacia una política pública de educación que incorpore un componente de inclusión educativa*. Recuperado de <http://www.unicef.com.co/wp-content/uploads/2014/04/Hacia-una-pol%C3%ADtica-educativa-que-incorpore-el-componente-de-ionclusi%C3%B3n.pdf>, 31-38.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (1991). *Constitución política de Colombia 1991*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>.

_____. (2006). *Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18877>.

_____. (2011, 10 de junio). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>.

_____. (2012, Mayo). *Importancia de la infraestructura escolar en la educación. Plan maestro de equipamientos educativos*. Recuperado de <http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Inspeccion/2012/junio/3.%20Importancia%20de%20la%20infraestructura%20escolar%20en%20la%20educacion%20-%20PMEE.pdf>

Bacrim. (2014, 21 de junio). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Recuperado de http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Bandas_emergentes_en_Colombia&oldid=75152472.

Banco de la República. (2013). *Población colombiana*. Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/es/poblacion>

Bojacá, P. y Castañeda, E. (2011). *Bogotá: huellas del conflicto armado en la primera infancia*. Alcaldía Mayor de Bogotá, 60, 70-71: Bogotá, Colombia.

Bolton, P. (2013). *Educación y vulnerabilidad*. La Crujía, 123-126, 263-264: Buenos Aires, Argentina.

Caicedo, L.; Manrique, D.; Millán, D. y Pulido, B. (2006). *Desplazamiento y retorno: balance de una política* (2). Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 21-41: Bogotá, Colombia.

Caracol. (2007, 4 de julio). *Los desplazados en Colombia viven peor que los pobres e indigentes*. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/noticias/economia/los-desplazados-en-colombia-viven-peor-que-los-pobres-e-indigentes/20070704/nota/448941.aspx>

_____. (2009, 20 de mayo). *En Colombia hay 10 bandas criminales dedicadas al narcotráfico, según las autoridades*. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/en-colombia-hay-10-bandas-criminales-dedicadas-al-narcotrafico-segun-las-autoridades/20090520/nota/815259.aspx>.

Cicr. (2000, 26 de enero). *Desplazamiento forzado y derechos de la infancia*. Recuperado de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/codhes.html#Menores>.

_____. (2005, marzo). *Derecho internacional humanitario*. Recuperado de http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0703.pdf.

_____. (2008, Mayo). *Desplazados internos*. Recuperado de http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0867.pdf, 7, 29.

_____. (2011, 14 al 16 de marzo). *Los niños afectados por los conflictos armados y otras situaciones de violencia*. Recuperado de <http://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/p4082.pdf>, 13-16, 19-22.

_____. (2012, marzo). *Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*. Recuperado de <http://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>.

Codhes. (2013). *La crisis humanitaria en Colombia persiste. El pacífico en disputa: informe de desplazamiento forzado en 2012 (26)*. Recuperado de <http://www.lwfcolumbia.org.co/sites/default/files/image/310513%20Informe%20%20d desplazamiento%202012.pdf>, 7, 9, 10.

Colombia Humanitaria. (2014, 2 de agosto). *Educación y sociedad: los restos de la educación inclusiva*. Recuperado de <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Prensa/Paginas/120920a.aspx>.

Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. (1990, 5 al 9 de marzo). *Declaración mundial sobre educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje*. Recuperado de http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf.

Colombia.com. (2014, 14 de julio). *Estadísticas*. Recuperado de <http://www.colombia.com/colombia-info/estadisticas/poblacion/>

Corporación Nuevo Arco Iris. (2010). *Propuesta de paz de la región a la nación: consejos municipales de paz*. Nuevo Arco Iris, 62-67: Bogotá, Colombia.

Cuesta, O. (2010, enero-junio). *Pensamiento pedagógico propiamente colombiano. Hallazgos*, (13), 193-201.

Dane. (2014, 13 de julio). *Serie de población 1985-2020*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>

Defensoría del Pueblo. (2011, octubre). *Protocolo de orientación y asesoría*. Recuperado de <file:///C:/Users/SEVEN7/Downloads/COL%20361.pdf>, 76

Demografía de Colombia. (2014, 8 de julio). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Recuperado de

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Demograf%C3%ADa_de_Colombia&oldid=75466836.

Diario las Américas. (2014). *Gobierno y Farc allanan el camino para el futuro político de la guerrilla* [web log post]. Recuperado de <http://www.diariolasamericas.com/america-latina/gobierno-y-farc-allanan-camino.html>

Diario Oficial del Congreso de la República de Colombia. (1991, 22 de enero). *Convención internacional sobre los derechos del niño* (39640). Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_de_los_Derechos_del_Nino_Colombia.pdf.

El País. (2012, 16 de febrero). *Conozca cómo las bandas criminales se ´reparten´ zonas de Colombia*. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/exclusivo-conozca-como-bandas-criminales-reparten-zonas-del-pais>.

_____. (2014, 17 de julio). *Colombia registró en 2013 el menor número de desplazados desde 1997*. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/colombia-registro-2013-menor-numero-desplazados-desde-1997>.

Equipo Periodístico. (2013a, 31 de marzo). *Crímenes de la guerra: masacres y desplazamiento*. *Revista Semana.com*. Recuperado de <http://www.semana.com/Especiales/proyectovictimas/crimenes-de-la-guerra/masacres-desplazamiento/index.html>

_____. (2014, abril). *Conflicto y salud mental. Las heridas invisibles de la guerra: ¡Más de 2 millones de niños víctimas!* *Revista Semana.com*. Recuperado de <http://www.semana.com/especiales/conflicto-salud-mental/mas-de-2-millones-de-ninos-victimas.html>.

Fecode. (1984). *Fundamentos y propósitos del movimiento pedagógico*. Recuperado de [http://www.fecode.edu.co/ceid/images/Archivos_PDF_CEID_2012/Mov\[1\].Ped._10_tesis_ajustadas..pdf](http://www.fecode.edu.co/ceid/images/Archivos_PDF_CEID_2012/Mov[1].Ped._10_tesis_ajustadas..pdf).

Fundación Entreculturas. (2010). *Educación en tiempo de espera. Un derecho vulnerado para millones de personas refugiadas y desplazadas*. Recuperado de http://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios_e_informes/EducacionEnTiempoDeEspera.pdf, 44-48.

Hchr. (1948, 10 de diciembre). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf.

Guillard, D. (2014, Abril-Mayo). Educación y población víctima del conflicto armado: para agenda ciudadana. *Realidades y presencias*. Volumen 9. Recuperado de <http://observatoriorealidades.arquidiocesiscali.org/semanario/>.

_____. (2014a, Abril-Mayo). Una educación de calidad es una educación integral. *Realidades y presencias*. Volumen 9. Recuperado de <http://observatoriorealidades.arquidiocesiscali.org/semanario/>.

ICBF. (2014, 29 de julio). *Sistema de responsabilidad penal para adolescentes*. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/SRPA>.

Isaza, J. (2009, 22 de abril). El desplazamiento forzoso en Colombia. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/columna137283-el-desplazamiento-forzoso-colombia>.

Ministerio de Educación Nacional. (1994, 8 de febrero). *Por el cual se expide la ley general de educación*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.

_____. (2009, 6 de abril). *Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2, y 3 del Sisbén*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177829_archivo_pdf_ley1295.pdf.

_____. (2011, Diciembre). *Lineamientos de formación docente para la atención diferencial y pertinente de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, situación de desplazamiento y en contextos de violencia*. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320687_documento.pdf.

Montoya, M. (2010). *Propuesta de lineamiento de política pública para la atención integral a la primera infancia afectada por el conflicto armado en Bogotá*. Bogotá, Colombia: Sigma Ltda., 15-21.

Naciones Unidas. (1998, 11 de febrero). *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión*

del programa y los métodos de trabajo de la comisión. Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0022>.

_____. (2012, Junio). *El futuro que queremos para todos. Informe para el Secretario General.* Recuperado de http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/unttreport_sp.pdf, 32-35

Noticias RCN. (2014, 4 de agosto). *Ordóñez y De la Calle acuerdan diálogo fluido sobre víctimas.* Recuperado de <http://www.noticiasrcn.com/tags/paz>.

OACDH. (2010). *Convención sobre los Derechos del Niño.* Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>.

OIT, PNUD y ONU Mujeres. (2012, 5 de octubre). *Combatiendo la desigualdad desde lo básico: piso de protección social e igualdad de género.* Recuperado de http://www.pnud.org.sv/2007/component?option=com_docman/task,doc_details/gid,2066/Itemid,56/, 40-41.

Presidencia de la República. (2014, 4 de agosto). *Con la nueva propuesta para la educación superior, haremos realidad que Colombia sea el país más educado de la región: Presidente Santos.* Recuperado de http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2014/Agosto/Paginas/20140804_05-nueva-propuesta-educacion-superior-haremos-realidad-Colombia-pais-mas-educado-region-Presidente-Santos.aspx.

Restrepo, J. y Aponte, D. (2009, Junio). *Guerra y violencias en Colombia.* Recuperado de http://www.cerac.org.co/assets/files/guerrayviolencias/6_Conflicto_y_pobreza_en_Colombia.pdf.

Revista Semana. (2012, 3 de mayo). *Los niños y el conflicto armado en Colombia: el retrato de la infamia. Revista Semana.com.* Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-ninos-conflicto-armado-colombia-retrato-infamia/257431-3>.

Suárez, S. (2014). *Consideraciones para una educación superior inclusiva. Reflexiones y Saberes.* Recuperado de <http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=45&cad=rja&uact=8&ved=0CC0QFjAEOCg&url=http%3A%2F%2Frevistavirtual.ucn.edu.co%2Fin>

dex.php%2FRevistaRyS%2Farticle%2Fdownload%2F517%2F1065&ei=1mPRU6yD
B6vesASL4oGoDw&usg=AFQjCNHbFvb9P-yC4LuFbLfj8KJH5ebfeg, 79.

Unesco. (1993, 20 de octubre). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993): Informe del director general*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095414so.pdf>.

_____. (2000, 26-28 de abril). *Marco de acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>.

_____. (2000a, 26-28 de abril). *Informe final*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2013, junio). *Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia. 1985 a 2012*. Recuperado de <http://www.cjyiracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf>, 32-35, 57.

Vélez, I. (2014, 8 de agosto). "Voy a emplear mis energías para cumplir el mandato de la paz". *Elcolombiano.com*. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/V/voy_a_emplear_mis_energias_para_cumplir_el_mandato_de_la_paz_santos/voy_a_emplear_mis_energias_para_cumplir_el_mandato_de_la_paz_santos.asp.

Velosa, L. y Junca, C. (2004). *Esa vida que yo iba a ver... era la mía*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 44-49.